



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Lunes, 13 de octubre de 1969

Núm. 234

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.324

Delegación de Hacienda ABOGACIA DEL ESTADO

Esta Abogacía del Estado practicó por el impuesto de transmisiones las liquidaciones que a continuación se detallan, a los contribuyentes que se indican, y que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios.

Documento, liquidación, contribuyente, domicilio y pesetas

8.736. 16.339. Julio Gimeno Ibáñez (Bolenia, 20, Zaragoza). 211 pesetas.

18.513. 1.000. Antonio Pablo Gómez (Borja). 53 pesetas.

24.198. 6.874. José-Luis Pinilla Mateo (Juan J. Gárate, núm. 2). 10.463 pesetas.

12.483. 7.016. Mateo Arbea Navascués (Atea). 4.731 pesetas.

20.383. 9.730. Ignacio Gastón Martínez (Torrellas, 6 y 8). 9.138 pesetas.

14.873. 14.942. Mariano-Carlos López Gracia (Virgenes, núm. 2). 7.755 pesetas.

Y de conformidad con el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la anterior notificación se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza y "Boletín Oficial" de esta provincia, con la indicación de que la respectiva liquidación deberá ser ingresada en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante

igual plazo se hallan a disposición de los interesados en esta Abogacía del Estado los documentos y copia de las liquidaciones, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes: Contra las liquidaciones y en el plazo de quince días hábiles, recurso de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo.

Zaragoza, 7 de octubre de 1969. — El Abogado del Estado, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.279

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica del segundo semestre y anuales del ejercicio de 1969

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos del segundo semestre y los de pago anual, ambos de 1969, por los conceptos de arbitrios municipales sobre urbana y rústica, a partir del día 1 de octubre y hasta el 15 de noviembre próximo, ambos inclusive. El pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y horas de cuatro a siete de la tarde. Del 6 al 15 de noviembre, también durante la mañana, de nueve a dos.

Para los contribuyentes que no radiquen en el extrarradio se realizará el intento de cobro a domicilio hasta

el día 5 de noviembre. Pasada esta fecha el cobro se realizará en las oficinas municipales.

La Muy Ilustre Alcaldía de este Excelentísimo Ayuntamiento, siguiendo normas tradicionales y al solo objeto de facilitar el pago de los arbitrios citados a los contribuyentes residentes en los barrios rurales de la capital, hace público que dentro del período voluntario, y antes del 5 de noviembre próximo, en las fechas que se anunciarán debidamente, se realizará el cobro en el lugar designado dentro de cada barrio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del citado Estatuto de Recaudación se advierte a los contribuyentes que no satisfagan sus recibos dentro del expresado período voluntario de cobranza que sus recibos incurrirán en apremio del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, si bien en el caso de hacerlo desde el día 1.º al 15 de diciembre sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 % del débito.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1969. El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Amador Oliden.

Núm. 5.322

La Alcaldía-Pridencia, por resolución del pasado día 3, en cumplimiento de acuerdo municipal plenario, de 10 de julio pasado, acordó señalar el día 24 de octubre próximo, a las once horas, para proceder a la ocupación de 99'60 metros cuadrados de terreno procedentes de la finca número 28 de la calle

San José de Calasanz, de esta Inmortal Ciudad.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio oficial para general conocimiento y de los interesados.

Zaragoza, 4 de octubre de 1969. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.005

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José Baquedano Escar la instalación y funcionamiento de un taller de finisaje en la calle Don Pedro de Luna, número 32 duplicado, con 4 motores de 3,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.005

Ha solicitado don José Gaudes Tesán la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle Caspe, número 24, con 3 motores de 0,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.005

Ha solicitado don Francisco Martín Puente la instalación y funcionamiento de un taller mecánico de fabricación de sillas en la calle Monte Carmelo, nú-

mero 16, con 3 motores de 2,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.005

Ha solicitado don Miguel Mainar Vaquejo la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles en la calle Santa Orosia, número 36, con 1 motor de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.005

Ha solicitado don León Ortega Tobío la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Padre Landa, números 11 y 13, con 5 motores de 3,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.005

Ha solicitado don Angel Sanjuán Lobaco la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería y carpintería en la calle Don Pedro de Luna, números 51 y 53, con 3 motores de 3,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.301

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 109 de 1969, promovido por don Félix Lahúlla Rubio, contra acuerdo fecha 10 de julio de 1969, del Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, que desestimó la petición del recurrente, en razón a su condición de funcionario técnico del mismo en situación de excedencia forzosa, en orden al abono del 80 % del importe de la cantidad concedida al personal técnico con título, en concepto de honorarios o derechos facultativos; y contra el de 11 de septiembre siguiente desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de octubre de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 5.312

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota-anuncio*

Por "Hormigones Vitoria", S. A. ("Horvitosa"), se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Zadorra, en cuantía de 3,35 litros por segundo en jornadas de diez horas diarias, en término de Nanclares de la Oca (Alava), con destino al abastecimiento de una estación de fabricación de hormigón. A tal fin presentan proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis López de Sosaoga, debidamente visado por el Colegio correspondiente.

"Hormigones Vitoria", S. A., según se hace constar en la comparecencia, es una sociedad jurídica continuadora de "Canteras Bengoa", S. A., y "Hormigones Navarra", S. A.

Las aguas se pretenden derivar mediante elevación hasta un depósito de 50 metros cúbicos de capacidad, desde el que se hace distribución a las hormigoneras y a la casa de oficinas. Igualmente se prevé el vertido de las aguas sobrantes al río a través de dos cámaras de decantación, con aliviadero superior intermedio, para recoger la arcilla residuo del lavado de áridos.

En el proyecto presentado se describen las obras y características del aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en el plazo de treinta días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 24 de septiembre de 1969.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 5.326

Nota-anuncio

La Compañía Mercantil "Celulosas del Queiles", S. A., representada por el Consejero don Carmelo Corella y Estella, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de dos pozos situados en la zona de policía de cauces del río

Queiles, con destino a usos industriales, en finca de su propiedad. Las distancias del cauce público son de 45 y 50 metros, respectivamente. El caudal a extraer se calcula en 200 litros por segundo. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de septiembre de 1969.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.280

**Delegación Provincial
del Ministerio de Industria****SECCION DE INDUSTRIA**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para alimentación del centro transformador de la zona urbana de Garrapinillos.

Origen de la línea. — La existente para "Cervezas el Aguila".

Final de la línea. — El C. T. mencionado.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 0,606.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1,10 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación

del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1969.
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 5.309

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., con domicilio en Roncesvalles, número 7, Pamplona

Finalidad: Línea eléctrica "Tarazona, central Keiles II y central Vozmediano".

Características: Tensión 13,2 kilovatios. Longitud tramo en provincia de Zaragoza, 10,892 metros.

Conductores, aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos de hormigón armado.

Aisladores de suspensión.

Presupuesto: Tramo en provincia Zaragoza, 3.318.247,84 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 2 de octubre de 1969. —
El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 5.310

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, número 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para servicio de la ermita "Virgen de Herrera", en término municipal de Herrera de los Navarros.

Origen de la línea. — El centro transformador de Luesma.

Final de la línea. — El centro transformador de la ermita.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud en kilómetros. — 3'634.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 49'48 y 74'37.

Separación. — 120 metros.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — De suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1969.
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 5.323

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

BRIGADA DE CALIFICACION Y MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Conservación de suelos

Orden ministerial de 23 de septiembre de 1969, aprobatoria del Plan de conservación de suelos de la finca "Paridera de Cázallo", del término municipal de Zaragoza, en la provincia de Zaragoza.

Ilustrísimo señor: A instancia del propietario de la finca "Paridera de Cázallo", del término municipal de Zaragoza (Zaragoza), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado.

Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 20 y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca, de una extensión de 220-10-00 hectáreas.

Segundo. El presupuesto es de pesetas 1.036.432'85, de las que 614.504'36 pesetas serán subvencionadas, y las restantes 412.928'49 serán a cargo del propietario.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1969.
J. Ambrona.

Hmo. señor Director general de Colonización y Ordenación Rural,

Núm. 5.325

Instituto Nacional de la Vivienda

Firme la resolución de este Ministerio de 1 de febrero de 1967, recaída en el expediente sancionador 357 de 1965, seguido contra don Juan Lázaro Marcos en virtud de denuncia formulada por don Miguel Juárez Sánchez, procede que se dé total cumplimiento a la misma.

En consecuencia se le requiere para que dentro del plazo de quince días ingrese en la Delegación de Hacienda de esa provincia, "Cuenta de operaciones del Tesoro, giros y remesas, fondos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda" la cantidad de pesetas 4.987, importe de las cantidades a cuyo reintegro está obligado por la precitada resolución, o, en su caso, y dentro del mismo plazo, remita a esta Dirección General el documento acreditativo de haber efectuado ya el reintegro ordenado.

Se significa que en caso contrario se procederá a la exacción de la citada cantidad por la vía de apremio o de conformidad a lo prevenido en el artículo 164 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

El Director general, (firmado y rubricado).

Núm. 5.282

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 2.490 y otros, instados por Rafael Ordóñez Castro y otros, contra "Carrocerías Faysán", S. A., y otro, en reclamación de cantidad, y en sentencia recaída en los mismos, y cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Carrocerías Faysán", S. A., y a la Comisión liquidadora de la suspensión de pagos de la misma, a que abonen a los actores las cantidades reclamadas en sus respectivas demandas, incrementadas con el 20 por 100 de las mismas en concepto de indemnización por demora."

Y no habiéndose podido notificar a la empresa demandada "Carrocerías Faysán", S. A., en ignorado paradero, se

inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1969. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.344

ABANTO

De conformidad con el Plan de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal 1969-70, el próximo día 17 de octubre tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las doce horas: Pastos para 1.000 lanares en el monte "Cerropezuelo"; tasación, 27.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

A las trece horas: Pastos para 300 lanares en el monte "El Chaparral"; tasación, 5.000 pesetas. Epoca del disfrute, anual.

Abanto, 4 de octubre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.317

CALCENA

Subastas de leñas de encina para carbonco

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, y previo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia una tercera subasta de aprovechamiento de leñas de encina para carbonco en el monte número 37, "Plana del Rebollo", por 1.600 estéreos de leña gruesa y 600 de leña menuda. Epoca de disfrute, de 1 de octubre de 1969 a 30 de abril de 1970. Tasación, pesetas 115.000.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las diez horas del día de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite su personalidad como licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 10 por 100 de la tasación, además de los exigidos en el artículo 268 del Reglamento de Montes.

Las demás condiciones serán las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 190, de 22 de agosto último.

Calcena, 3 de octubre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.347

HERRERA DE LOS NAVARROS

Aprobado por esta Corporación el proyecto de pavimentación de calles redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, por un montante de 493.598'01 pesetas, queda expuesto al público por término de treinta días a efectos de reclamaciones durante dicho plazo.

Herrera de los Navarros, 6 de octubre de 1969. — El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 5.348

QUINTO

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento pleno de esta villa aprobando de principio la modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de la misma, aprobado con fecha 31 de enero de 1962, se hace saber que se tiene solicitado por este Ayuntamiento, a instancia de don José Pérez Abenia, la modificación del Plan indicado, en la zona comprendida entre la calle San Juan, carretera de Zaragoza a Castellón, camino de la estación y ferrocarril.

Igualmente se tiene solicitado por la Cooperativa de Viviendas "Santiago Apóstol", de esta localidad, la ampliación del repetido Plan de ordenación urbana en la zona denominada de "Baños", sita en la partida de "Rincón del Lugar".

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno en sus sesiones de 25 de septiembre el primero y de 2 de octubre el segundo, del actual año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, durante los cuales, y en horas de oficina, podrán ser examinados y presentar contra dichas modificaciones las reclamaciones que se crean pertinentes.

Quinto, 4 de octubre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.319

RICLA

Confeccionado y aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario para la reforma de la calle de Doña Clara y socavones de la calle de Lacruz, pista de baile y otras de menor importancia, estará de manifiesto el público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Ricla, 4 de octubre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.315

VALMADRID

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, y previo acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia una tercera subasta del aprovechamiento que se indica para el año forestal 1969-1970.

Pastos para 1.700 lanares y 68 cabríos, en los montes números 29, 30 y 31, denominados "El Bajo", "Dehesa Boalar" y "Vedado Alto", en 700, 300 y 2.500 hectáreas, respectivamente, de dichos montes.

Tasación: 54.900 pesetas.

Presentación de pliegos. — Durante los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas de diez a doce de la mañana.

Apertura de pliegos. — A las trece horas del día en que termine la presentación de los mismos.

Las demás condiciones serán las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 181, de 11 de agosto último.

Valmadrid, 4 de octubre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.349

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 129. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de septiembre de 1969. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 228 de 1968, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido entre partes: como demandante, la entidad mercantil "Banco Exterior de España", Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don César Ortega Lozano y dirigida por el Letrado don José-María García Belenguer y Valdés, y como demandados, don José-María Serrano Oriol, mayor de edad, soltero, industrial; doña Pilar Serrano Oriol, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y don Alfonso Serrano Oriol, mayor de edad, soltero, Abogado, los tres vecinos de Pozuelo de Alarcón (Madrid), y contra los herederos desconocidos de don Federico Serrano Oriol, los tres primeros representados como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, dirigidos por el Letrado don Gregorio Peces Barba del Brío, y no habiendo comparecido los herederos desconocidos, por lo que fueron declarados en rebeldía, en cuya situación continúan en este recurso, sobre rendición de cuentas y participación de cosa común, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados comparecidos, y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza con fecha 22 de agosto del pasado año 1968, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso. Se llama la atención al señor Magistrado Juez de primera instancia que dictó la sentencia de primera instancia para que en lo sucesivo cumpla escrupulosamente el precepto del artículo 375 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Rafael Miravete. —

Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de don Federico Serrano Oriol, en situación de rebeldía y no comparecidos en la apelación, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina

Núm. 5.245

MARTINEZ MARTINEZ (esús), sin más datos de filiación, con último domicilio en Zaragoza (calle Checa, número 73, bajos), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 32 de 1969, por el delito de cheque en descubierto.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.246

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 426 de 1967, promovido por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Cirilo Ruiz Omeñaca, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un camión "Barreiros", motor número 206.572, chasis núm. 982.712,

matrícula Z-51.286, modelo "Super-Azor"; tasado en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.267

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 194 de 1969, instado por "Radio, Televisión y Muebles", S. A., representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don Angel Miguel López, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una televisión "Kastell" de 25 pulgadas; en 10.000 pesetas.
2. Un coche furgón "Borgward", B-435.136; en 30.000 pesetas.
3. Una cafetera exprés de tres brazos, "Gaggia"; en 7.500 pesetas.

Total, 47.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras de la tasación.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.292

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 13

de 1969, instado por don Félix Romano Picaza, representado por el Procurador don Rafael Barrachina, contra don Jesús Hernández López de Murillas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un turbocalefactor, marca "Hi-Lo", GMBH-CO, Hannover (Germany), con motor eléctrico incorporado color rojo y gris, tipo 101712, de 220 V, D-40, con dos ruedas de goma, nuevo; tasado en 34.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.302

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 245 de 1969, se tramita expediente de declaración de herederos de María del Pilar Andrés y Andrés, hija de Eusebio y Pilar, natural de Zaragoza, donde falleció el 24 de abril de 1968 en estado de soltera.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo Carmen Andrés y Andrés y sus seis sobrinos Elena de la Cruz, Luis Antonio, Alfonso-Carlos, Luisa-Fernanda, María de los Dolores y Fernando José Andrés y Asín, y se llama a quien se crea con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días puedan concurrir en el expediente para reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.247

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 96 de 1969, instados por el Procurador señor Del Campo, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Pedro Carbonell Clavijo, vecino de Algaba (Sevilla), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 y ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de cinta criba con motor "Diète", de 10 HP, de gas-oil, instalada en el término de Guillena, en la ribera de Huelva; valorada en 35.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.293

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 331 de 1967, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Porroche Pes y otros, vecinos de Quinto de Ebro, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por pri-

mera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 19 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Como de la propiedad de doña Josefa Salas:

Campo en "Viñazas", de 16 áreas 40 centiáreas; valorado en 16.000 pesetas.

Campo en "Campo de la Villa", de 1 área 70 centiáreas; valorado en pesetas 1.500.

Campo en "Soto Molino", de 21 áreas 20 centiáreas; valorado en 22.000 pesetas.

Campo en "Campo de la Villa", de 11 áreas 80 centiáreas; valorado en pesetas 7.000.

Campo regadío, partida "Soto Molino", de 11 áreas 80 centiáreas; valorado en 12.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Porroche Pes:

Campo en la partida "Suertes Altas", de 34 áreas; valorado en 30.000 pesetas.

Campo en "Plano Bajo", de 23 áreas 20 centiáreas; valorado en 12.000 pesetas.

Campo en "Las Rastras", de 47 áreas 50 centiáreas; valorado en 700 pesetas.

Campo en "Eras del Royal", de 10 áreas 77 centiáreas; valorado en pesetas 1.000.

Campo en "Chopadillo", de 51 áreas 80 centiáreas; valorado en 45.000 pesetas.

Campo en "Plano Alto", de 26 áreas 80 centiáreas; valorado en 18.000 pesetas.

Campo en "Chopadillo", de 9 áreas; valorado en 7.500 pesetas.

Campo en "Las Rastras", de 82 áreas 50 centiáreas; valorado en 2.000 pesetas.

Campo secano en "Las Rastras", de 2 hectáreas 40 áreas; valorado en pesetas 7.000.

Campo en "Las Rastras", de 1 hectárea 22 áreas; valorado en 5.000 pesetas.

Campo en "El Prado", de 37 áreas 40 centiáreas; valorado en 25.000 pesetas.

Campo en "Bolar", de 2 hectáreas 13 áreas 75 centiáreas; valorado en pesetas 9.000.

Campo en "Rincón Algo", de 12 áreas 70 centiáreas; valorado en 12.000 pesetas.

Campo en "Chopadillo", de 33 áreas; valorado en 35.000 pesetas.

Campo en "Chopadillo", de 16 áreas; valorado en 11.000 pesetas.

Campo de secano en "Las Varas", de 13 hectáreas; valorado en 22.000 pesetas.

Campo en "Las Veras", de 16 hectáreas; valorado en 30.000 pesetas.

Mitad indivisa de casa en calle Ramón y Cajal, 45, de 60 metros cuadrados de superficie; valorada en 30.000 pesetas.

Mitad indivisa de casa en calle de San Juan, 24, de 294 metros cuadrados de superficie; valorada en 100.000 psetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores o preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.294

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 188 de 1962, instados por el Procurador señor Giménez Gil, en nombre y representación del "Banco Zaragozano", S. A., contra don Angel Lorente Ramírez y doña María Pilar Pinza Marco, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 25 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Finca urbana sita en Brea de Aragón, en "La Blanquera", de 930 metros cuadrados; valorada en 1.800.000 pesetas.

Una máquina de medir pieles "Jofresa", ancho 1,80; valorada en 35.000 pesetas.

Otra máquina de trillar pieles, mesa y armazón de hierro; en 20.000 pesetas.

Otra máquina de ablandar pieles; en 10.000 pesetas.

Otra máquina de raspar pieles; en pesetas 12.000.

Un bombo de teñir pieles; en pesetas 25.000.

Un motor trifásico, medio caballo, número 9683; en 1.500 pesetas.

Otro motor trifásico "AEG", número 112.109, de 3 CV; en 2.800 pesetas.

Otro motor trifásico "AEG", número 137.392, 3 CV; en 2.800 pesetas.

Un reóstato arranque; "Telergén", número 490, para 14 CV; en 3.000 pesetas.

Motor bomba para agua, de 1,75 CV, número 3.818; en 2.000 pesetas.

Contador "AEG", de 5 amperios; en 350 pesetas.

Contador "AEG", de 5 amperios; en 350 pesetas.

Contador "Siemens", 10 amperios; en 1.360 pesetas.

Aspirador polvo, número 427.069; en 3.000 pesetas.

Una máquina desfibradora, tipo 1.001; en 6.500 pesetas.

Casajua con tambor, 7.000 clavos; en 4.500 pesetas.

Máquina limpiadora barro, acoplada a la desfibradora; en 5.200 pesetas.

Un tambor para máquina desfibradora, con 11.000 clavos; en 5.000 pesetas.

Un elevador de corriente; en pesetas 2.500.

Transmisión, 8 metros; en 8.000 pesetas.

Un disparador automático; en pesetas 3.000.

Motor "Siemens", de 3 CV, "Difer", en 2.800 pesetas.

Diferencial de 500 kilos; en pesetas 2.000.

Báscula para 500 kilos; en 5.000 pesetas.

Un bombo de teñir pieles, sin marca; en 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica o máquina de planchar, con su motor correspondiente y transmisión, de la casa "Establecimientos Mecánicos", de Badalona; valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina de escurrir pieles, del mismo fabricante; valorada en pesetas 30.000.

Asciende el total de lo valorado a pesetas **2.403.660.**

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los títulos de propiedad del inmueble de referencia, que por testimonio han sido aportados, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, judicial, (ilegible).

Núm. 5.330

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 105 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Navarro Pérez ("Anfesa"), representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Comercial Agricoín", de Orense, en los que he acordado sacar a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha demandada y en las condiciones que se describen en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 28 de agosto pasado, al número 4.575, señalando para ello el día 20 de octubre próximo, a las once horas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 150 pesetas

Semestre 280 "

Año 500 "

Especial para Ayuntamientos: Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones